San Lorenzo, 11 de agosto del 2011.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Med. Vet. Daniel Rojas López
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2011 ***"SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS"****, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura y recomendación de adjudicación de la oferta presentada en la* ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2011,*** *de fecha de apertura de sobres el doce de julio del año dos mil once.*

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ☑ ***ETIGRAF S.R.L.***
- ☑ ***ARTEMAC S.A.***
- ☑ ***AG IMPRESIONES.***
- ☑ ***ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.***
- ☑ ***GRAFICA LA REPUBLICA S.R.L.***

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se han presentado las siguientes firmas oferentes:

- ☑ ***NEMPRE PRODUCCIONES.***
- ☑ ***ARTEMAC S.A.***

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	NEMPRE PRODUCCIONES	ARTEMAC S.A.
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
2	Copia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia simple de la cedula Tributaria (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
4	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE	CUMPLE
6	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
7	Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
8	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE	CUMPLE

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL FORMULARIO ANEXO 1 "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Se ha realizado correcciones por errores aritméticos de la oferta de la firma ARTEMAC S.A., correspondiente a los ítems N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, y 15, **conforme se establece en el PBC, Instrucciones a los oferentes, apartado E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS punto 30 "Diferencias, errores y omisiones" donde expresa: Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:**

SENACSA Sub-Unidad Control Interno UOC

Lic. RAMÓN T. GONZÁLEZ D.
Administrador
Comisión Interinstitucional

SENACSA Direcc. Gral. Administración y Finanzas

Lic. Jorge A. Cristaldo
Director General
Administración y Finanzas

(a) **si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido**, a menos que, en opinión de la Convocante, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.

A continuación se detallan los montos ofertados por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente:

1) ***ARTEMAC S.A., ofertó en forma total para el "SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS" solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas, la suma total de G. 340.889.200 (trescientos cuarenta millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.------***

2) ***NEMPRE PRODUCCIONES, ofertó en forma total para el "SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS" solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas, la suma total de G. 878.620.000 (ochocientos setenta y ocho millones seiscientos veinte mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.----***

Posteriormente se ha verificado las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, se ha seleccionado provisoriamente la primera oferta más baja la cual fue analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, en este caso corresponde a la firma comercial ARTEMAC S.A. y con el propósito de determinar si la mencionada firma cumple con los criterios legales, técnicos y a fin de evaluar la experiencia y capacidad técnica, en fecha 3 de agosto se ha solicitado a la firma ARTEMAC S.A. la provisión de ciertos documentos requeridos según el PBC, Sección VII. ANEXOS, referente a:

- Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.008, 2.009 y 2.010), clasificado en corriente y no corriente; y un cuadro de los Ratios Económicos - Financieros.
- Cartas de referencias de clientes, como mínimo tres (3).
- Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares a los ofertados, por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
- Declaración Jurada, en prueba de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y las Comunicaciones Complementarias enviadas durante el curso de la Licitación.
- La empresa deberá presentar currículum del diseñador profesional con experiencia mínima de tres años, incluyendo muestras de trabajos anteriores, que certifiquen la calidad de los diseños,

La Firma ARTEMAC S.A. ha respondido en tiempo y forma con el suministro de dichas documentaciones; de esta forma este comité de evaluación ha determinado que la mencionada firma constituye la oferta evaluada como la más baja y la que cumple con los requisitos técnicos, legales y con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se ha procedido a realizar el recalculo de los ratios financieros, considerado los promedios estipulados en el PBC; la firma ARTEMAC S.A. cumple a cabalidad con los índices requeridos.

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto mas arriba, recomienda adjudicar el servicio de impresiones graficas solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas a la firma comercial ARTEMAC S.A., por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el PBC, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por presentar el precio evaluado como el mas bajo, por la suma total de G. 268.454.433.- (doscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres guaraníes), ajustado al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Se aclara que los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, correspondiente al rubro 2.1.6.260.30.1.99, ítems N° 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 correspondiente al rubro 2.1.8.260.30.14.99, e ítems N° 12 y 13, correspondiente al rubro 2.1.8.260.30.1.99, han sido disminuidos por razones de disponibilidad presupuestaria.

SENACSA Sub-Unidad Control Interno UOC

SENACSA Direcc. Gral. Administración y Finanzas

Lic. RAMÓN T. GONZÁLEZ D.
Administrador
Comisión Interinstitucional

Lic. Jorge A. Cristaldo
Director General
Administración y Finanzas

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.2.0.260.30.14. - DPTO. 99: SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	**G.**	**6.005.000.-**
2.1.6.260.30.1. – DPTO. 99: SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	**G.**	**127.599.720.-**
2.1.8.260.30.14. - DPTO. 99: SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	**G.**	**103.347.363.-**
2.1.8.260.30.1. – DPTO. 99: SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	**G.**	**31.502.350.-**
TOTAL	**G.**	**268.454.433.-**

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Liliana Martínez G.
Jefa de la Sub – Unidad de Control Interno – U.O.C.

Lic. Jorge Armín Cristaldo Cardozo
Director General Administrativo y Financiero

Lic. Ramón T. González
Administrador de la Comisión Interinstitucional

Dr. Darío Caballero Bracho
Asesor Jurídico de la Comisión Interinstitucional

UOC/lm